

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 08-08-2022
AUTORIZACION N° 142
VISTOS:

a) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2022.

b) Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memo N° 27 del 28 de julio de 2022, de D. Alvaro Urra Morales, Secretario Municipal.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir 24 galvanos de pedestal con 3 molduras en madera nativa de raulí, metal bronce con entrega de acuerdo a la necesidad del Municipio para entregar en diferentes actividades y ceremonias.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-261-AG22, a ALBERTO ANTONIO CORTES CARVAJAL, RUT 9.698.149-K por galvanos pedestal para Secretaría Municipal.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 215-22-04-999-000-000 OTROS por el Monto de \$ 1.428.000 IVA incluido.-



PATRICIO CARRASCO ESTRADA
UNIDAD DE ADQUISICIONES

KSM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



KARLOS SAAVEDRA MEDINA
JEFÉ DE ADQ. Y ABASTECIMIENTO